

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45923 VALLADOLID

Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº.2 de Valladolid por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección i Declaración Concurso 86/2020-C, se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2020 de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor Manuel Canales Alonso con DNI 09.299.751-T, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Prado Boyal 21 7.B, Laguna de Duero de Valladolid.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Doña Paloma San Emeterio Puertas.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Claudio Moyano nº 11,1ºC de Valladolid.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Blanca Sanz Bermejo.

ID: A200061514-1